



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 06 MAY 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000410/2025, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva Actas de la Comisión Evaluadora de Becas de la Facultad de Ingeniería; y,

CONSIDERANDO:

QUE se procede a desarrollar las adjudicaciones de Becas de Comedor de la Facultad de Ingeniería, destinada a los alumnos Renovantes, Reinscriptos e Ingresantes para el ciclo lectivo 2025,

QUE de acuerdo al análisis de la situación, la Comisión Evaluadora, según Acta 3 del día 21 de Abril del 2025 propone adjudicar las Becas de Comedor,

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Reglamento, Presupuesto, Extensión y Asuntos Estudiantiles de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 2da. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 24 de abril de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR a partir del 28 de Abril de 2025 como beneficiarios de Becas de Comedor de Almuerzo, a los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente resolución. –

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los alumnos nominados en el Anexo I de la presente Resolución, deberán ajustarse a la Reglamentación de Otorgamiento de Becas y a la Reglamentación vigente de Comedor Universitario.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 079 2.5


Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones